



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la división de Caballería D. José Zabalza e Iturriria, al capitán de dicha arma D. Victoriano Moreno Pérez, destinado al séptimo Depósito de reserva por real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 104).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Enrique Crespo y Zazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Luis Fridrich y Domec, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Destinados a cubrir vacantes en comisión a las unidades de Infantería de Marina que se expresan, los segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Federico Montero Lozano y termina con D. Hipólito Fernández Palacios, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en cumplimiento de lo que determina la real orden circular de 31 de Enero último (D. O. núm. 26) y en armonía con lo prevenido en la de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), queden dichos oficiales en situación de supernumerario sin sueldo, adscriptos a las Subinspecciones de las tropas que en la misma relación se les señala, incorporándose con toda urgencia a su nuevo destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Destino actual	NOMBRES	Unidades de Infantería de Marina a que han sido destinados	Subinspecciones a que quedan adscriptos
Reg. Orotava, 65 .....	D. Federico Montero Lozano .....	1.º regimiento. ....	2.ª
Idem América, 14 .....	» José Castrillón Sánchez .....	3.º idem .....	3.ª
Idem Zamora, 8 .....	» Jaime Pérez López .....	2.º idem .....	8.ª
Idem .....	» Hipólito Fernández Palacios .....	Idem .....	8.ª

Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería (E. R.), D. Guillermo Urbano Gorricho, del regimiento de Gravelinas núm. 41 y D. Cristino Rodríguez Romero, del de Ceriñola núm. 42, cambien, respectivamente, de destino, con arreglo a lo que preceptúa el art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería D. Manuel Ruiz Iraola, en situación de excedente en esta región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ariana Esperanza Marín Riber.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial del regimiento de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Ramón López Zamora, pase destinado en vacante de su clase, al de Cazadores de Takvera, 15.º de la misma arma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Teruel al primer teniente (E. R.) del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Domingo Ibarz Mongay, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Francisco Gallardo Román, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para El Bosque (Cádiz); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el comandante de Caballería D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, ayudante de órdenes de S. M. el Rey, en súplica de que se le autorice para usar en todos sus documentos militares el título de «Marqués de Bóveda de Limia», de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.), en atención a que por el testimonio notarial que acompaña a la solicitud, se comprueba que el referido comandante ha satisfecho todos los derechos y cumplido los requisitos de la ley, se ha servido disponer que el expresado título se haga constar en todos los documentos oficiales del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Jefe de la Casa Militar de S. M. el Rey.

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Artillería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 3 del mes actual, promovida por el ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, con destino en el quinto regimiento montado de Artillería, D. José Rodríguez Menéndez, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del corriente mes, fecha en que cumplió los doce años de servicios como contratado.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Seccion de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar vocal de la Junta facultativa de Ingenieros, al Coronel director del Laboratorio del Material de dicho Cuerpo D. Pascual Fernández Aceytuno y Gastero, en armonía con lo dispuesto en el real decreto de 25 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 254) y real orden de 24 de marzo de 1916 (C. L. núm. 65).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

## Seccion de Intendencia

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el obrero sillero-guarnicionero de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla Francisco Roca Pedrola, y el de la de Ceuta Abelardo de la Fuente García, cambien, respectivamente, de destino, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 8 de abril próximo pasado, participando que el escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la de Gran Canaria, José Santos Desviat, fué trasladado a la clínica militar del manicomio de «Pedro Mata», en Reus, para sufrir observación como presunto demente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. y disponer que el mencionado escribiente pase a situación de excedente desde 1.º de abril próximo pasado, en las condiciones que señala el art. 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), percibiendo el sueldo completo de aquél mes por la habilitación del personal de excedentes y reemplazo de Gran Canaria, y el de los meses sucesivos mientras dure la observación de demencia, por la habilitación de igual clase de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de marzo próximo pasado, desempeñadas en los meses de marzo y diciembre del pasado año y enero y febrero últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Juan Fernández Mulero y concluye con D. Edmundo Fuentes Serrano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia	Oficial 1.º	MES DE MARZO DE 1916 D. Juan Fernández M uero	10 y 11	Cartagena	Alcantarilla, Lorca y Murcia	Revista semestral de edificios militares	15	marzo	1916	18	marzo	1916	4
Sanidad	Méd. provis.	MES DE DICIEMBRE DE 1916 D. Manuel Ferrer Sáinz	10 y 11	Alcoy	Agost (Alicante)	Prácticas de tiro con el regimiento Inf.ª Princesa, 4	10	dibre	1916	23	dibre	1916	14
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	26	idem	1916	30	idem	1916	5
Infantería	Comandante	MES DE ENERO DE 1917 D. Francisco Adán Cañizal	10 y 11	Valencia	Granada, Zaragoza y Barcelona	Visitar fábricas militares y la maquinaria terrestre y marítima	22	enero	1917	31	enero	1917	10
Sanidad	Médico 1.º	» Edmundo Fuentes Serrano	10 y 11	Cartagena	Murcia	Vocal Comisión mixta	18	idem	1917	19	idem	1917	2
8.º reg. montado Art.ª	Otro	» Manuel Lamata Desbertrand	10 y 11	Valencia	Fuente-Higuera	Reconocer un oficial de telégrafos	30	idem	1917	31	idem	1917	2
Reg. Inf.ª Princesa	1.º teniente	MES DE FEBRERO DE 1917 D. Eloy Camino Peral	10 y 11	Alicante	Barcelona	Conducir reclutas	16	febros	1917	22	febros	1917	7
Idem	Otro	» José de Rojas Puig	10 y 11	Idem	Valencia	Idem	17	idem	1917	22	idem	1917	6
Idem	Otro	» Vicente Salvador Bertomeu	10 y 11	Idem	Melilla	Idem	18	idem	1917	28	idem	1917	11
Idem	Otro (E. R.)	» Angel Rivera Rodríguez	10 y 11	Idem	Larache	Idem	22	idem	1917	28	idem	1917	7
Idem id. Mallorca	Capitán	» Juan Plaza Ortiz	10 y 11	Valencia	Barcelona	Idem	16	idem	1917	22	idem	1917	7
Idem	Méd. 2.º	» Vicente Vilar Martínez	10 y 11	Idem	Teruel	Vocal Comisión mixta	23	idem	1917	26	idem	1917	4
Idem id. Sevilla	Otro 1.º	» Miguel Roncal Rico	10 y 11	Cartagena	Albacete	Idem	1	idem	1917	2	idem	1917	2
Idem	Capitán	» Manuel García Rebollo	10 y 11	Idem	Barcelona	Conducir reclutas	16	idem	1917	23	idem	1917	8
Idem	Médico 1.º	» Miguel Roncal Rico	10 y 11	Idem	Albacete, Madrigueras	Reconocer un brigada y un cabo	19	idem	1917	24	idem	1917	6
Idem id. España	Capitán	» Eduardo Rojas Sierra	10 y 11	Idem	Valencia	Conducir reclutas	17	idem	1917	22	idem	1917	6
Idem	1.º teniente	» Francisco Martínez Mesas y Rodríguez	10 y 11	Idem	Melilla	Idem	19	idem	1917	28	idem	1917	10
Idem id. Otumba	Capitán	» Casimiro Rojo Matamoros	10 y 11	Valencia	Idem	Idem	24	idem	1917	28	idem	1917	5
Idem	1.º teniente	» Adolfo Carretero Parreño	10 y 11	Idem	Idem	Idem	24	idem	1917	28	idem	1917	5
Idem	Otro (E. R.)	» José Avilés Gracia	10 y 11	Idem	Larache	Instruir id	21	idem	1917	28	idem	1917	8
Idem id. Vizcaya	Méd. 1.º	» Juan Román Cuallado	10 y 11	Alcoy	Barcelona	Asistir curso ampliación cirugía	1	idem	1917	17	idem	1917	17
Idem	1.º teniente	» Juan Terrés Hernández	10 y 11	Idem	Idem	Conducir reclutas	15	idem	1917	22	idem	1917	8
Zona Játiva	Otro	» Francisco Espacio Casillas	10 y 11	Játiva	Valencia	Cobro libramientos	9	idem	1917	11	idem	1917	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	25	idem	1917	28	idem	1917	4
Idem Alicante	1.º teniente	D. Pedro Fernández Abellán	24	Alicante	Alcoy y Orihuela	Conducir caudales	1	idem	1917	4	idem	1917	4
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	10	idem	1917	14	idem	1917	5
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	28	idem	1917	28	idem	1917	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos..
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Infantería.....	Comandante.	D. Francisco Adán Cañizal....	10 y 11	Alicante.	Barcelona, Granada y Zaragoza.....	Visitar fábricas de pólvora y harinas y la maquinaria marítima-terrestre.....	1	febro.	1917	10	febro.	1917	10
Jurídico.....	T. audit. 1.ª	» José Jalón Palenzuela.....	10 y 11	Valencia.	Murcia.....	Asistir comisión libertad condicional.....	1	idem.	1917	1	idem.	1917	1
Zona Murcia.....	1.º teniente	» Víctor Ramiro Vallés.....	24	Albacete.	Hellfn.....	Conducir reclutas.....	2	idem.	1917	2	idem.	1917	1
Caz. Victoria Eugenia.	Médico 1.º	» José Cogollos Cogollos.....	10 y 11	Valencia.	Castellón.....	Vocal ante Comisión mixta	2	idem.	1917	5	idem.	1917	4
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1917	11	idem.	1917	4
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1917	23	idem.	1917	4
Idem.....	Capitán.....	D. Félix Riaño Herrero.....	10 y 11	Idem.	Melilla.....	Conducir reclutas.....	17	idem.	1917	25	idem.	1917	9
8.º montado Art.ª	Otro.....	» Rogelio Rovira Rovira.....	10 y 11	Idem.	Algeciras, Ceuta.....	Idem.....	17	idem.	1917	28	idem.	1917	12
Idem.....	1.º teniente.	» Julio Roig Jalón.....	10 y 11	Idem.	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1917	28	idem.	1917	12
Idem.....	Médico 1.º	» Manuel Lamata Desbertraad	10 y 11	Idem.	Albacete, Madrigueras.....	Reconocer un brigada y un cabo.....	19	idem.	1917	25	idem.	1917	7
Com.ª Ings. Valencia.	Comandante.	» Francisco Castills Cubells..	10 y 11	Idem....	Castellón.....	Informar sobre condiciones que reune instituto para instalar dependencias militares.....	3	idem.	1917	7	idem.	1917	5
Intendencia.....	Oficial 1.º	» Juan Fernández Mulero.....	10 y 11	Cartagena	Lorca.....	Suministro de ranchos.....	17	idem.	1917	23	idem.	1917	7
Idem.....	Otro 3.º	» Jesús Torres Aguilar.....	10 y 11	Idem....	Alcantarilla, Murcia.....	Idem.....	17	idem.	1917	26	idem.	1917	10
Intervención.....	Com.º 2.ª	» José Soler Estéve.....	10 y 11	Valencia.	Játiva, Alcira.....	Intervenir concentración de reclutas.....	9	idem.	1917	21	idem.	1917	13
Idem.....	Oficial 1.º	» José Rodrigo Pérez.....	10 y 11	Idem....	Teruel.....	Revista comisario e intervenir servicios de Intendencia.....	1	idem.	1917	3	idem.	1917	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1917	28	idem.	1917	1
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Intervenir concentración reclutas.....	9	idem.	1917	25	idem.	1917	17
Idem.....	Oficial 1.º	D. Eladio Martínez Sáenz.....	10 y 11	Idem....	Alcoy.....	Revista comisario e intervenir servicios de Intendencia.....	1	idem.	1917	3	idem.	1917	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1917	28	idem.	1917	1
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Intervenir concentración reclutas.....	9	idem.	1917	25	idem.	1917	17
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1917	28	idem.	1917	1
Fáb.ª pólvoras Murcia	Méd. Mayor.	D. Francisco Ibáñez Aliaga.....	10 y 11	Murcia..	La Unión.....	Reconocer a un oficial....	7	idem.	1917	8	idem.	1917	2
Hospital mil. Valencia.	Otro.....	» Carlos Domingo Jover.....	10 y 11	Valencia.	Albacete.....	Idem a un brigada y a un cabo.....	19	idem.	1917	25	idem.	1917	7
Comunidad.....	Otro 1.º	» Edmundo Fuentes Serrado	10 y 11	Cartagena	Murcia.....	Vocal ante Comisión mixta	2	idem.	1917	3	idem.	1917	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1917	28	idem.	1917	2

Madrid 17 de abril de 1917.

LUQUE

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 26 de abril próximo pasado, participando que a partir del día 11 del mismo mes, ha declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esa región, al subintendente de segunda clase D. Ramón García Bermúdez, que tenía su destino en la Intendencia militar de la sexta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo prevenido en la real orden de 9 de junio de 1916 (D. O. núm. 129) y en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales desde 1.º del presente mes, al subinspector médico de segunda clase D. Alberto Ramírez Santaló, destinado en situación de excedente en esta región y en comisión en el Instituto de Higiene Militar, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230), hecha extensiva al personal del citado Instituto por otra de 31 de octubre de 1906 (C. L. núm. 196), y con arreglo a lo dispuesto en la de 1.º de febrero de este último año (C. L. núm. 20).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 1.º del mes actual, formulada por el Director del Instituto de Higiene Militar a favor del farmacéutico mayor destinado en el mismo, D. José Arranz Arce, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al citado jefe la gratificación anual de 1.500 pesetas, desde 1.º de abril próximo pasado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 6.º de la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230) y reales órdenes de 1.º de febrero y 31 de octubre de 1906 (C. L. números 20 y 196), una vez que ha servido anteriormente en centro en que se disfrutaban iguales ventajas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

## CORTOS DE TALLA

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió a este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los individuos relacionados a continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobrescan y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad a persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones.

## Relación que se cita

## SEGUNDA REGION

Manuel Caparrós García.

## QUINTA REGION

Estéban Martínez Sáenz.

## SEXTA REGION

Sebastián Fermín Obejero Sánchez.

Madrid 12 de mayo de 1917.—Aguilera.

## INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió a este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio, los individuos relacionados a continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobrescan y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad a persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

## Relación que se cita

## SEGUNDA REGION

Alonso Repiso Vallejo.

## SEXTA REGION

José Catalau Hortigas.

Angel Busto Ortiz.

Celestino Abascal Roldán.

Julián Díez Posadas.

Andrés García Iglesias.

José Muela González.

Elías Mantecón Medrano.

Madrid 12 de mayo de 1917.—Aguilera.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza al archivero se-

gundo del Cuerpo de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Felipe Briones García, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Caballería

#### HOJAS DE SERVICIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, los jefes de las Dependencias y Cuerpos donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los segundos tenientes de Caballería comprendidos en el «Anuario Militar» del presente año, desde el número 1 al 44, ambos inclusive, se servirán remitir a esta Sección, con toda urgencia y antes de fin del mes actual, copias confeccionadas de dichos documentos, para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso que procedan. Madrid 14 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Joaquín Herrero

### Sección de Ingenieros

#### CONCURSOS

*Circular.* Vacante una plaza de dibujante del Material de Ingenieros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia que deberá proveerse con sujeción a lo dispuesto en el art. 64 del reglamento para el personal del expresado Material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), y a las instrucciones y programa siguiente:

#### INSTRUCCIONES

1.ª El opositor designado para cubrir la vacante tendrá derecho, al ser nombrado dibujante del Material de Ingenieros, al sueldo anual de 1.250 pesetas, que se aumentará a 2.000 pesetas al cumplir los diez años de efectividad, siendo después aumentado en 500 pesetas cada diez años, hasta llegar al máximo de 3.500, que se le concederá al cumplir los treinta y cinco años de efectivos servicios como dibujante del referido Material, siendo solo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo; todo ello con arreglo a lo establecido en el reglamento y real decreto ya citados, en los que constan los derechos que se conceden y deberes que se imponen al que obtenga la plaza.

2.ª El día 20 de agosto próximo darán principio los exámenes, que se verificarán en Madrid, ante un tribunal compuesto por un jefe y dos oficiales de Ingenieros, designados por el Comandante gene-

ral de este Cuerpo en la primera región, entre los que prestan servicio a sus órdenes.

3.ª Antes de comenzar los exámenes, y previa orden de la autoridad militar de la región, serán reconocidos los opositores admitidos a examen por el médico o médicos militares de la plaza que se designen por dicha autoridad, expidiéndose un certificado de que los concursantes no padecen enfermedad alguna de las consignadas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el servicio del Ejército, que figura en la ley de reclutamiento y reemplazo de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), no pudiendo presentarse a examen los que no obtengan este certificado.

4.ª El no haber prestado servicio militar activo por inutilidad física, será causa de exclusión total del concurso.

5.ª Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al Comandante general de Ingenieros de la primera región en Madrid, expresando en ellas el domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Certificado de estado civil.

4.º Copia legalizada del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, en la que conste que la edad del aspirante no exceda de cuarenta años el día 20 de agosto próximo.

5.º Pase de la autoridad militar en que conste que el interesado pertenece a la segunda situación del servicio militar activo, o certificado de servicios que acredite haber terminado su compromiso, los que hayan sido voluntarios.

Los que hayan estado acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. número 27), podrán tomar parte en el concurso si en el pase de la autoridad militar consta que han cumplido el tiempo de servicio en filas que dicha ley determina.

Asimismo podrán presentarse a concurso las clases de tropa que estén en activo servicio, siempre que hayan cumplido los tres o cuatro años de servicios en filas, según los correspondan por su procedencia de reclutamiento o voluntariado.

6.º Títulos, certificados, etc., que acrediten el ejercicio de su profesión y trabajos en que hayan tomado parte anteriormente.

6.ª Las instancias deberán recibirse en la Comandancia general de Ingenieros de la primera región, antes de las doce horas del día 20 de junio próximo, y por dicha Comandancia general será devuelta la cédula personal y notificada la admisión al concurso, o la exclusión en su caso.

7.ª Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día fijado se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

Antes de comenzar los exámenes, habrá de presentar cada uno de los aspirantes una colección de dibujos por él ejecutados, que tengan relación con las materias sobre que ha de sufrir examen; entendiéndose que desde luego renuncia a éste el que no cumpla dicho requisito.

8.ª Los exámenes y prueba de admisión se compondrán de dos partes: 1.ª, examen teórico; 2.ª, examen práctico.

9.ª El examen teórico se efectuará con arreglo al programa que a continuación se inserta, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) La calificación será por medio de notas numéricas que representarán 0 y 1, malo; 2 a 4, mediano; 5 a 8, bueno; y 9 y 10 muy bueno.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en cada una de las dos materias objeto del examen teórico, adjudicando, como nota, la media aritmética de las notas de los tres examinadores, siendo preciso para que sea declarado *apto* el aspirante el que obtenga, como mínimo, la nota de 5 en cada una de las materias.



c) El que tuviere en alguna de ellas dos notas de bueno y una de mediano, se entenderá que ha conseguido como media aritmética la nota de 5, aunque a ella no llegase, con arreglo a lo que resulte de las que los examinadores le hayan asignado.

d) Los aspirantes, que teniendo presente el anterior apartado, no alcancen en alguna o algunas de las asignaturas la nota media de 5, serán declarados *no aptos*.

10. Solo los declarados *aptos* en el examen teórico pasarán a verificar el práctico y se colocarán por el orden que determine la media aritmética de las notas medias obtenidas en cada materia.

11. El examen práctico se efectuará con arreglo al programa que a continuación se inserta, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) La calificación se hará con arreglo a notas numéricas, que representarán: 0 y 1, malo; 2 a 4, mediano; 5 a 8, bueno; 9 y 10, muy bueno.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en el examen práctico, adjudicando como nota la media aritmética de las notas de los tres examinadores, siendo preciso para que sea declarado *apto* el aspirante, el que obtenga, como mínimo, la nota de 5 en el examen.

c) El que obtuviere dos notas de bueno y una de mediano, se entenderá que ha conseguido como media aritmética la nota de 5, aunque a ella no llegase, con arreglo a la que resulte de las que los examinadores le hayan asignado.

d) Los aspirantes, que, teniendo presente el anterior apartado, no alcancen la nota media de 5, serán declarados *no aptos*.

12. El orden definitivo de preferencia en el concurso se determinará, tomando la media aritmética de los puntos obtenidos en definitiva en el examen teórico y en el práctico por los aspirantes declarados *aptos* en ambos.

13. Con los aspirantes declarados *aptos* se formará la relación que proviene el art. 55 del reglamento ya citado, remitiéndose a este Ministerio para que por el Excmo. Sr. General Subsecretario del mismo, pueda hacerse el nombramiento del que haya de ocupar la vacante y serle expedido el título correspondiente.

## PROGRAMAS

### EXAMEN TEORICO

**Aritmética.**—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales.—Reducción de fracción ordinaria al decimal e inversamente.—Sistema métrico decimal y equivalencias entre sus medidas y las del Sistema antiguo.—Magnitudes proporcionales.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple.—Regla de aligación.

**Geometría.**—Líneas recta, quebrada, curva, mixta, cóncava y convexa.—Definiciones y propiedades.—Ángulos agudo, recto, obtuso, complementario, suplementarios y opuestos por el vértice.—Líneas perpendiculares, oblicuas y paralelas.—Polígonos.—Triángulos, cuadriláteros, polígonos en general.—Circunferencia.—Definición.—Arco.—Radio.—Secante.—Cuerda.—Diámetro.—Tangente.—Normal.—Círculo.—Sector.—Segmento.—Medida de líneas y ángulos.—Medida de la recta.—Metro y sus divisiones.—División de la circunferencia.—Sexagesimal y centesimal.—Medida de ángulos.—Problemas sobre la línea recta.—Instrumentos que se usan y su comprobación.—Representación de los datos, líneas de construcción, líneas ocultas y resultados en un problema.—Trazar una perpendicular a una recta por un punto de ella a un punto exterior.—Trazar una paralela a una recta.—Por un punto de una recta trazar otra que forme con ella un ángulo dado.—Idem por un punto fuera.—Dividir una recta en partes proporcionales a otras dadas.—Problemas sobre la circunferencia.—Por tres puntos no situa-

dos en línea recta hacer pasar una circunferencia.—Trazar una tangente a una circunferencia por un punto de ella a un exterior.—Tangentes comunes a dos circunferencias.—Trazar el óvalo y la elipse de jardinero.—Áreas.—Área de un rectángulo, cuadrado, paralelogramo y triángulo.—Ideas generales, de carácter elemental, sobre la representación de cuerpos geométricos y edificios por sus proyecciones horizontales y verticales.—Secciones horizontales y verticales.

### EXAMEN PRACTICO

1.º Escalas.—Su construcción y uso.—Transportador, su uso.—Ampliación y reducción de un plano: por cuadrícula, pantógrafo o compás de reducción.

2.º Copiar en cartulina Bristol o Wathman, un trazado geométrico con líneas de trazo lleno, trazo y punto, y puntos (ocultas).—Representación, por medio del dibujo lineal, de cuerpos geométricos y edificios, con indicación de las líneas de luz y sombra.—Ejercicios de sombreado y tiralíneas.

3.º Ejercicio análogo al anterior, calcando sobre papel tela.

4.º Trazado, a pulso, de curvas de nivel, dados los puntos por donde han de pasar.—El mismo ejercicio calcando curvas ya trazadas.

5.º Representaciones convencionales del dibujo topográfico en colores.—Copia de un plano representando un trozo a lápiz, otro a pluma con tinta de china, y un tercero en colores.

6.º Lavado, sobre papel tela con tinta, a la anilina.

7.º Dibujos de elementos arquitectónicos y decoración de una fachada, dibujándola al lavado en colores.

8.º Dibujar el corte de un edificio, conocidos la planta, alzado y datos complementarios indispensables para ello.

9.º Rotulación.

Madrid 11 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Arteta*

### PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso que dispuso la circular de 19 de enero último (D. O. número 18), celebrado el día 23 de abril próximo pasado, para proveer una plaza vacante de obrero aventajado de oficio fotógrafo, en el Servicio de Aeronáutica militar, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 y párrafo 2.º del número 6 del reglamento para el personal del Material de Ingenieros aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), he tenido a bien nombrar obrero aventajado del expresado Material, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y efectividad de esta fecha, al aspirante aprobado, recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1915, Miguel Ángel Ballesteros, que pasará destinado al servicio de Aeronáutica militar, en vacante de plantilla que de su clase existe.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

El Subsecretario,  
*Fernando Carbó*

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Ilmo. Señor Interventor civil de Guerra, y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA